



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3009

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 19 /2022

TEMUCO, 01 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.08.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación y Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N°559 al 562 de fecha 17.08.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. 2551147



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°66 Atención a la Infancia.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	73.800.-
05 03 099 000 000 De Otras Entidades Públicas		73.800
At. A la Infancia.....	M\$	2.538 .-
05 03 099 000 000 De Otras Entidades Públicas		2.538

TOTAL AUMENTOS	M\$	76.338.-
=====		

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	73.800.-
21 01 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		13.600
21 02 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		3.100
21 03 004 004 000 Aguinaldos y Bonos		57.100
At. A la Infancia.....	M\$	2.538.-
21 03 004 004 000 Aguinaldo y bonos		2.538

TOTAL AUMENTOS	M\$	76.338.-
=====		

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educación Sistema.....	M\$	148.115.-
21 02 001 001 000 Sueldos base		5.300
21 03 004 001 000 Sueldos		14.340
21 03 004 002 000 Aportes del Empleador		2.000
22 04 003 000 000 Productos Químicos		4.000
22 04 005 000 000 Materiales y útiles quirúrgicos		270
22 04 007 000 000 Materiales y útiles de aseo		5.000
22 04 999 000 000 Otros		83.110



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

22 05 007 000 000 Acceso a Internet	604
22 06 004 000 000 Mant. Y Rep. De máq. Y equipos de oficina	900
22 06 007 000 000 Mant. Y Rep. De equipos informáticos	14.400
22 07 002 000 000 Servicios de impresión	1.500
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación	2.000
29 07 001 000 000 Programas computacionales	14.691

At. A la Infancia.....M\$ 2.920.-
 22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación 2.920

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 151.035.-
 =====

AUMENTOS

Educación Sistema..... M\$ 148.115.-

21 01 001 001 000 Sueldos Base	15.500
22 02 002 000 000 Vestuario, accesorios y prendas diversas	7.027
22 04 002 000 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.871
22 08 999 000 000 Otros	3.105
22 12 999 000 000 Otros	9.000
29 05 999 000 000 Otras	2.900
29 06 001 000 000 Equipos Computacionales y Periféricos	80.600
29 06 002 000 000 Equipos de comunicaciones para redes informáticas	26.112

At. A la Infancia.....M\$ 2.920.-
 22 11 999 000 000 Otros 2.920

TOTAL AUMENTOS M\$ 151.035.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/JBE/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes


JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL







IDoc. 2551147